

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1803/26

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

A N U N C I O

LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA, MEDIANTE ARRENDAMIENTO, DE PARCELAS RÚSTICAS MUNICIPALES (MASAS COMUNES), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Por Acuerdo de Pleno de fecha 2 de septiembre de 2026 se aprobó el expediente para la adjudicación del aprovechamiento agrícola, mediante arrendamiento, de parcelas rústicas municipales de naturaleza patrimonial procedentes de las masas comunes de la concentración parcelaria, por procedimiento abierto, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir este procedimiento.

1. Entidad adjudicadora:

a) Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Aceral (Ávila).

b) Obtención de documentación:

- **Entidad:** Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Aceral.
- **Domicilio:** Plaza de la Constitución, n.º 2.
- **Sede electrónica:** <https://villanuevadelaceral.sedelectronica.es/info.0>

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la relación de parcelas objeto de licitación, podrá consultarse en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en el Perfil del Contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento.

2. Objeto de la licitación:

La adjudicación del aprovechamiento agrícola, mediante arrendamiento, de las parcelas rústicas municipales procedentes de las masas comunes de la concentración parcelaria, relacionadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Presentación de ofertas:

- a) **Fecha límite de presentación:** Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.
- b) **Modalidad de presentación:** En la forma y con la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Villanueva del Aceral, a 4 de septiembre de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Dativo Rodríguez García*.